



RETAIL CENTENARIO, S.A.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Programa Rotativo de Bonos Corporativos
US\$230,000,000.00

En base a lo dispuesto en el Acuerdo 3-2020 del 20 de marzo de 2020 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, por medio de la presente comunicación, **RETAIL CENTENARIO, S.A.**, en su condición de Emisor del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$230,000,000.00), registrado y autorizado para oferta pública mediante Resolución SMV No. 170-16 23 de marzo de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante la "Emisión"), y modificado mediante Resolución SMV-646-16 del 21 de septiembre de 2016, hace de conocimiento público que se han iniciado los **trámites para el registro de la modificación de ciertos términos y condiciones de los bonos de las Series B, C, D y E de la Emisión** (los "Bonos").

Las modificaciones propuestas conllevan (i) diferir el pago del 50% de los intereses correspondientes a la cuota del tercer trimestre del 2020, de manera tal que éstos se acumulen a los intereses pagaderos en la última cuota de cada Serie; (ii) modificar la Tabla de Amortización, de manera tal que el pago de las cuotas de capital correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2020 se diferían y acumulen a la última cuota de pago de capital de cada Serie; (iii) dispensar al Emisor del cumplimiento del índice de Cobertura de Flujos por un periodo de 12 meses; (iv) dispensar al Emisor del cumplimiento del Balance Requerido en la Cuenta de Reserva por un periodo de 24 meses; (v) permitir por un periodo de 24 meses que el Fiduciario de Garantía transfiera a la Cuenta de Operativa del Fideicomitente todos los fondos excedentes en la Cuenta de Concentración luego de cubierto el servicio de la deuda para cada periodo.

Los Tenedores Registrados de las Series B, C, D, y E de los Bonos recibirán una solicitud de aprobación con el detalle de la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la Emisión antes descritos por parte de Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia, y, en consecuencia, dichos Tenedores Registrados notificarán si consienten o no a la modificación propuesta.

En base a lo dispuesto en el Acuerdo 3-2020 del 20 de marzo de 2020 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores, la divulgación del presente Comunicado de Hecho de Importancia iniciará automáticamente el proceso de registro de la modificación de los términos y condiciones de LAS Series B, C, D y E de Bonos de esta Emisión, por lo que la negociación de dichas Series de Bonos quedará suspendida automáticamente en la Bolsa de Valores de Panamá por un plazo de tres (3) días hábiles, sin necesidad de pronunciamiento adicional por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, a partir del día hábil siguiente a la fecha de divulgación del presente comunicado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de mayo de 2020



RETAIL CENTENARIO, S.A.
GABRIEL DIEZ MONTILLA
Presidente y Representante Legal